

LEY N° 139

LEY DE 14 DE JUNIO DE 2011

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo 1. Se declara el 24 de mayo de cada año como "DÍA NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN", en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2. Cada 24 de mayo todas las instituciones públicas y privadas del sistema educativo boliviano, así como las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia realizarán actos públicos de educación, prevención y sensibilización en contra del racismo y toda forma de discriminación.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

ÚNICA Queda abrogado el Decreto Supremo N° 131 de 20 de mayo de 2009.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once.

Fdo. René Oscar Martínez Callahuanca, Héctor Enrique Arce Zaconeta, Zonia Guardia Melgar, Carmen García M., Esteban Ramírez Torrico, Ángel David Cortés Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de junio de dos mil once años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Nilda Copa Condori, Roberto Iván Aguilar Gómez.